



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

FOLIO
LC/015/2025

DE CONFORMIDAD CON LOS TÍTULOS I, II, IV, ARTÍCULO 329 DEL CODIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y LOS ARTICULOS 157, 158, 159 Y 160 DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, SE CONCEDE LICENCIA A:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S) Y/O RAZÓN SOCIAL
GERARDO

PARA LA OBRA QUE CONSISTE EN:
CASA - HABITACIÓN

UBICACIÓN

DOMICILIO: [REDACTED] COLONIA: [REDACTED]
LOTE: [REDACTED] MANZANA: [REDACTED] LOCALIDAD: **LA NORIA**
DICTAMEN: * * * * * FECHA: * * * * * REV. PROYECTO: **031/2025** FECHA: **13/02/2025**
CLAVE CATASTRAL: [REDACTED] ALINEAMIENTO: **ALI/015/2025**

AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

FECHA: **SAN MIGUEL HUIMILPAN**
miércoles, 19 de marzo 2025



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
2024 - 2027

ING. JOSÉ JUAN GRANADOS BECERRIL
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

CONCEPTO	SUPERFICIE m ²
TERRENO	300.02
SOTANO	*****
PLANTA BAJA	143.00
1° NIVEL	149.00
2° NIVEL	*****
3° NIVEL	*****
MEZZANINE	*****
AREA VERDE	*****
VOLADOS	11.00
ESTACIONAMIENTO	*****
OTROS (Construcción sin techo)	8.11
TOTAL M ² DE CONSTRUCCIÓN	303.00

BARDEO PERIMETRAL No.
LB/011/2025

CONCEPTO	ML
PERÍMETRO	39.53
ALTURA	2.50
TOTAL DE ML. DE CONSTRUCCIÓN	39.53

VIGENCIA:

jueves, 19 de marzo de 2026

NOTA: AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SE DEBERÁ DAR AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA O EN SU DEFECTO REFRENDO DE ESTA SECRETARÍA.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S) Y/O RAZÓN SOCIAL
DOMINGO

CÉDULA PROFESIONAL

CLAVE
CICQ DRO G90-037

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES

- LA PRESENTE SOLO AUTORIZA LO ANTERIORMENTE ESCRITO. CUALQUIER OMISIÓN Y/O MODIFICACIÓN SERÁ MOTIVO DE SU CANCELACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
- EL PRESENTE DOCUMENTO NO AUTORIZA LA COLOCACIÓN DE MATERIALES DE CUALQUIER TIPO SOBRE LA VÍA PÚBLICA. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, DEBERÁ COLOCAR UN SANTARIO PROVISIONAL HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA.
- DE IGUAL MANERA DEBERÁ CONSERVAR EN LA OBRA EN UN LUGAR VISIBLE, LA PLACA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, UNA COPIA DE ESTA LICENCIA Y DE UN JUEGO DE PLANOS AUTORIZADOS POR ESTA SECRETARÍA.
- EL BANCO DE MATERIAL PETREO QUE SE EMPLEE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, DEBERÁ CONTAR CON LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE GOBIERNO DEL ESTADO. ASIMISMO, EL MATERIAL DE DESPALME, CAJEO O ESCOMBROS GENERADOS EN LA OBRA DEBERÁN DEPOSITARSE EN SITIOS AUTORIZADOS POR DICHA SECRETARÍA COMO BANCOS DE TIRO CONTROLADOS.
- LA TERMINACIÓN DE OBRA CORRESPONDIENTE, SÓLO SERÁ AUTORIZADA SI LA CONSTRUCCIÓN ESTÁ 100% CONCLUIDA DE ACUERDO AL PROYECTO APROBADO Y PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA POR PERSONAL ADSCRITO A ESTA SECRETARÍA.

I/JJGB/A/MHS/A/MJVC

Rubi 29/03/25
Eced [REDACTED]